



AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.U.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES “AUDASA OCTUBRE 2020”

POR IMPORTE NOMINAL DE 100.000.000 EUROS

CON LA GARANTÍA SOLIDARIA DE:

ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

NOTA DE SÍNTESIS

El Folleto al que corresponde la presente Nota de Síntesis ha sido aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de octubre de 2020.

I.- NOTA DE SÍNTESIS

EMISIÓN DE OBLIGACIONES DE AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, C.E.S.A.U. “AUDASA OCTUBRE 2020” POR IMPORTE NOMINAL DE 100.000.000 EUROS CON LA GARANTIA DE ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

Los elementos de información de la presente Nota de Síntesis (el “Resumen”) están divididos de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129, Artículo 7, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el Folleto que debe publicarse en caso de oferta pública de valores y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

Esta Nota de Síntesis es solo una parte del Folleto y se complementa con los Factores de Riesgo, la Nota de Valores, el Documento de Registro del Emisor y del Garante y el Documento de Garantías, inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los cuales pueden consultarse a través de la página web del Emisor (www.audasa.es), del Garante (www.ena.es) y en la página web de la C.N.M.V. (www.cnmv.es)*

Sección A – INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS

ADVERTENCIAS

- Esta Nota de Síntesis (el “Resumen”) debe leerse como una introducción a los Factores de Riesgo, la Nota de Valores, el Documento de Registro del Emisor y del Garante y el Documento de Garantías. El Resumen, Factores de Riesgo, la Nota de Valores, el Documento de Registro del Emisor y del Garante y el Documento de Garantías, se denominarán conjuntamente el “Folleto”. El Folleto puede consultarse a través de la página web del Emisor (www.audasa.es), del Garante (www.ena.es) y en la página web de la C.N.M.V. (www.cnmv.es)*

- Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.

- Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.

- La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las demás partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de adoptar su decisión inversora en dichos valores.

DENOMINACIÓN Y NÚMERO INTERNACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS VALORES

La denominación legal del emisor es Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A.U. (la “Sociedad” o el “Emisor” o “AUDASA”); su denominación comercial es AUDASA.

El número internacional de identificación de los valores (Código ISIN) es: ES0311839007

IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DEL EMISOR

AUDASA es titular del código de identificación fiscal A-15020522. El Código Identificador de Entidad Jurídica (LEI) de AUDASA es el siguiente: 959800Y489174UQSAR13.

Los inversores pueden ponerse en contacto con la sociedad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: grupoitinere@grupoitinere.com

IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

La C.N.M.V. es la autoridad competente en España a efectos del artículo 31 del Reglamento (UE) 2017/1129, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

Los inversores pueden contactar con la C.N.M.V. a través de su servicio de atención telefónica al inversor en el número de teléfono 900 535 015.

FECHA DE APROBACIÓN DEL FOLLETO

El Folleto ha sido aprobado y registrado por la C.N.M.V. con fecha 13 de octubre de 2020.

* La información contenida en este sitio web no forma parte del Folleto y no ha sido examinada o aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia.

Sección B – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EL EMISOR

¿QUIÉN ES EL EMISOR DE LOS VALORES?

Domicilio y forma jurídica, su identificador de entidad jurídica, el Derecho al amparo de la cual opera y su país de constitución:

La Sociedad tiene su domicilio social en A Coruña (15004), calle Alfredo Vicenti, número 15.

La forma jurídica adoptada desde su constitución ha sido la de Sociedad Anónima y se rige por la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por la legislación complementaria y por la legislación específica aplicable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje; el país de constitución es España.

Actividades principales:

La construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje (AP-9) entre el Ferrol y Tuy (frontera portuguesa) de 219,6 km. de longitud, con base en el contrato de concesión administrativa entre la Administración y la Sociedad. Proviendo sus ingresos, en su mayor parte, de los peajes que abonan los usuarios de la vía y de los cobros a la Administración en razón a los convenios establecidos (estos ingresos representan aproximadamente el 99% de su cifra de sus ingresos de explotación) y, secundariamente, de la explotación de las áreas de servicio de la autopista. La autopista está completa en cuanto a su trazado y revertirá a la Administración concedente (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) el 18 de agosto de 2048. Es el eje vertebrador de Galicia en cuanto a la movilidad, conectando 5 de los 7 núcleos de población más importantes con una población en el entorno de 1,5 millones de habitantes.

Principales accionistas y si es propiedad de terceros o si está controlado directa o indirectamente por terceros:

El accionista único de la Sociedad es Ena Infraestructuras, S.A.U. quien, a su vez, es propiedad de Enaitinere, S.A.U. La Sociedad pertenece a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuya sociedad dominante es Itínere Infraestructuras, S.A., con domicilio social en Bilbao quien, a su vez, pertenece a otro grupo, cuya dominante última en España es Arcibo Servicios y Gestiones, S.L., con domicilio social en Bilbao. Los accionistas de Arcibo Servicios y Gestiones, S.L. al 31 de diciembre de 2019, según se desprende de sus cuentas anuales auditadas, son Estivo Investments Holding, B.V. con un 69,92% y Globalvía GVIT, S.L.U. con un 30,08%. Con base en lo anterior, las sociedades Estivo Investments Holding, B.V. y Globalvía GVIT, S.L.U. ostentan de forma directa e indirecta un 42,6% y un 39,6% respectivamente del capital social de Itínere Infraestructuras, S.A.

Identidad de sus directores más importantes:

A continuación, se refleja la composición de su Consejo de Administración a la fecha del presente Resumen, así como la condición de sus miembros de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales.

Nombre	Cargo	Carácter
D. Andrés Muntaner Pedrosa	Presidente	Externo
D. Juan Carlos López Verdejo	Consejero	Dominical
D. Jose Alberto Díaz Peña	Consejero	Dominical
D. Alberto Jiménez Ortiz	Consejero	Dominical
D. José Puelles Gallo	Consejero	Dominical
D. Rafael Monjo Carrió	Consejero	Independiente
D. Jose Luis Gómez Sierra	Consejero	Independiente
Enaitinere, S.A.U., representada por D. Fco. Javier Pérez Gracia	Consejero	Dominical
Arcibo Servicios y Gestiones, S.L., representada por D. Antonio Herrera Bustamante	Consejero	Dominical

El Director General de la Sociedad es D. Jose César Canal Fernández.

Identidad de los auditores legales:

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2018 han sido auditados por KPMG Auditores, S.L. con domicilio social en Madrid, Edificio Torre Cristal, Paseo de la Castellana 259 C, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702. Los respectivos al ejercicio 2019 han sido auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. con domicilio social en Madrid, Torre PwC Paseo de la Castellana 259.B, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN FINANCIERA FUNDAMENTAL RELATIVA AL EMISOR?

A continuación, se detalla información financiera basada en datos auditados del Emisor a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, así como en los datos no auditados del Emisor a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2019:

(miles de euros)	30-06-2020 (no auditado)	30-06-2019 (no auditado)	% VARIACIÓN 30-06-2020/ 30-06-2019	2019 (auditado)	2018 (auditado)	% VARIACIÓN 2019/2018
Ingresos de peaje	46.688	71.417	(34,63%)	153.407	144.119	6,44%
Total ingresos de explotación	47.717	71.988	(33,7%)	154.686	145.815	6,08%
EBITDA	36.478	60.501	(39,71%)	130.732	122.869	6,40%
Amortización	(20.878)	(20.852)	0,12%	(41.764)	(41.192)	1,39%
Resultado de explotación	14.954	39.183	(61,84%)	85.053	82.350	3,28%
Resultado financiero	(14.712)	(14.164)	3,87%	(28.715)	(28.031)	2,44%
Resultado neto	(664)	18.764	(103,54%)	42.279	40.740	3,78%
Total activo	1.619.269	1.646.611	(1,66%)	1.621.734	1.624.429	(0,17%)
Efectivo y otros activos líquidos	30.132	33.524	(10,12%)	15.489	13.957	10,98%
Deuda financiera neta	1.036.581	1.041.075	(0,43%)	1.037.377	1.031.994	0,52%
Deuda financiera neta/ EBITDA	28,42x	17,21x	65,14%	7,94x	8,40x	(5,52%)
Margen EBITDA	78,13%	84,72%	(7,78%)	85,22%	85,26%	(0,05%)
RoA (Beneficio neto/Total activo)	Debido a la estacionalidad de sus ingresos se opta por no anualizar el beneficio			2,61%	2,51%	3,95%

Fondos Propios	403.690	423.723	(4,73%)	405.333	418.799	(3,22%)
Capital Social	195.918	195.918	-	195.918	195.918	-
RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	Debido a la estacionalidad de sus ingresos se opta por no anualizar el beneficio			10,43%	9,73%	7,22%
Coefficiente corriente (activo corriente/pasivo corriente)	38,54%	11,79%	226,87%	7,63%	76,26%	(89,99%)
Coefficiente deuda/capital (pasivo total/patrimonio neto total)	251,87%	241,45%	4,31%	250,39%	239,62%	4,50%
Coefficiente de cobertura de los intereses (ingresos de explotación/gasto por interés con terceros)	184,48%	242,96%	(24,07%)	258,66%	243,60%	6,18%
Flujo de caja neto de actividades de explotación	20.239	36.404	(44,40%)	65.333	55.372	17,99%
Flujo de caja neto de actividades de financiación	(5.135)	(10.840)	(52,63%)	(55.745)	(45.396)	22,80%
Flujo de caja neto de actividades de inversión	(461)	(5.996)	(92,32%)	(8.056)	(42.317)	(80,96%)

Las Cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios auditados cerrados al 31 de diciembre de 2018 y 2019 no contienen salvedades, ni párrafos de énfasis, ni de incertidumbres, en sus respectivos informes de auditoría.

Desde el 31 de diciembre de 2019 hasta la fecha del presente Folleto no se han producido variaciones adversas significativas en la posición financiera o comercial de AUDASA, salvo en lo referente a la significativa afección a la cifra de negocios y de resultados de la Sociedad derivada de la crisis sanitaria motivada por el "Covid-19" que se explica en el apartado siguiente de riesgos específicos del Emisor.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR?

A continuación, se enumeran los riesgos que, actualmente, AUDASA considera específicos de la Sociedad:

- Riesgos derivados de la crisis sanitaria del "COVID-19" y su afección a la cifra de negocios:** La crisis sanitaria provocada por el "Covid-19" ha producido importantes consecuencias económicas y sociales a nivel global, actualmente inciertas, afectando significativamente a la movilidad y que han impactado negativamente a los tráficos de la autopista y, en consecuencia, a su cifra de negocios. La medida en la que la crisis sanitaria originada por el "Covid-19" impactará en los resultados de AUDASA y/o en su situación financiera y patrimonial dependerá de múltiples factores difíciles de cuantificar, entre ellos, desarrollos futuros de tratamientos y vacunas, las acciones para contener la enfermedad o tratarla y mitigar su impacto en las economías de los países y regiones afectados. La evolución de los tráficos de AUDASA en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020 muestran un descenso del 29,91% respecto al mismo periodo del año anterior, siendo sus ingresos por peaje un 27,5% inferiores (pasando de 116,9 millones de euros 84,7 millones de euros, reducción de 32,2 millones de euros). Durante las primeras semanas del Estado de Alarma decretado por el Gobierno los tráficos descendieron rápidamente hasta alcanzar reducciones del 87,4% (segunda semana de abril), apreciándose desde entonces una constante recuperación hasta los actuales niveles de reducciones del 16,66% en el mes de septiembre respecto al mismo mes del año anterior.

A pesar de la actual situación extraordinaria, hasta el momento presente AUDASA (i) no ha precisado introducir modificación alguna, o solicitar excepciones de ninguna naturaleza, en los términos de sus financiaciones; (ii) no ha experimentado tensiones de liquidez ni recurrido a endeudamiento adicional; (iii) no ha aplazado pagos o compromisos derivados de su operativa; (iv) no ha tenido menoscabos o retrasos en sus derechos de cobro y; (v) se han adoptado medidas de carácter social mediante acuerdos con los representantes de los empleados que no han supuesto la implementación de actuaciones de regulación de empleo.

- Riesgo de negocio:** AUDASA no puede garantizar la generación de ingresos suficientes en el futuro como consecuencia de la pérdida de tráfico en la concesión de la que es titular.

La construcción de vías alternativas y/o medios de transporte alternativos en el corredor en el que presta su servicio la Sociedad, podría incidir negativamente en la utilización de la autopista y, por tanto, en su cifra de negocios.

En una situación de crisis económica general, la elevación del precio de los carburantes o situaciones que influyan negativamente en la demanda o en la movilidad, afectarían negativamente a la utilización de la autopista y, en consecuencia, descenderían sus ingresos. Durante el periodo de crisis general que comenzó en el año 2008, anterior a la crisis del COVID-19, la utilización de la autopista descendió en un 26,3% pasando de un máximo de intensidad media diaria de 22.693 vehículos en mayo de 2008 a una intensidad media diaria mínima de 16.722 vehículos en marzo de 2014.

En el siguiente cuadro se detalla la evolución de la IMD de la Sociedad desde el año 2015 hasta el 30 de septiembre de 2020.

AÑO	2015	2016	% Variac. 2016/2015	2017	% Variac. 2017/2016	2018	% Variac 2018/2017	2019	% Variac. 2019/2018	01-01-2020/ 30-09-2020
IMD	19.247	20.008	4,0%	20.802	4,0%	21.202	1,9%	21.584	1,8%	15.395

- Riesgo concesional:** La Sociedad opera en función de su contrato de concesión, que establece el derecho al restablecimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión en el caso de que se produzcan circunstancias ajenas al riesgo y ventura del concesionario. Por ello, en caso de tener que acometer actuaciones en la concesión que supongan una variación de lo recogido en su contrato de concesión, la concesionaria habrá de recibir la compensación oportuna, mediante los medios legales contemplados al efecto, al objeto de restablecer su equilibrio económico-financiero. En el ejercicio 2011 y 2013 la Sociedad formalizó sendos convenios con la Administración General del Estado por los cuales AUDASA asumió el compromiso de acometer actuaciones de ampliación en la autopista y establecer bonificaciones a los usuarios en determinados trayectos. Como compensación por dichas actuaciones las tarifas y peajes de la Sociedad son revisadas anualmente de forma extraordinaria hasta que el saldo de compensación sea cero. Este saldo ascendía al 31 de diciembre de 2018 a 283,0 millones de euros y al 31 de diciembre de 2019 a 311,4 millones de euros. A 30 de junio de 2020 dicho saldo de compensación ascendía a 324,6 millones de euros.

El Real Decreto 803/2017, de 28 de julio, supuso la modificación del convenio entre la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia y la Sociedad, aprobado por Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, que estableció un sistema de peaje en sombra para los itinerarios Vigo-O Morrazo y A Coruña-A Barcala financiado por ambas Administraciones. Dicha modificación no sólo afecta al sistema de cálculo de la compensación – a supuesto unos menores ingresos sobre el importe anterior en torno al 45% - sino también a la forma de facturación y al destinatario de esta. La Sociedad interpuso reclamación contencioso-administrativa contra la decisión del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por entender que la misma supone una modificación unilateral y no justificada de un convenio suscrito entre partes.

Con fecha 19 de febrero de 2020, el Tribunal Supremo acordó (i) la nulidad del Real Decreto 803/2017, de 28 de julio; (ii) la aplicación a la sociedad concesionaria del sistema de contraprestación aprobado por el Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo; (iii) que se restablezca la situación de AUDASA reconociéndole el derecho a que se le indemnicen los perjuicios causados por la implantación del sistema de retribución del citado Real Decreto 803/2017, así como el derecho a que se le abonen los intereses que legalmente correspondan desde que se devengó el derecho al cobro conforme al Real Decreto 633/2006 y hasta que se produzca su efectivo pago; y (iv) condenar a la Administración General del Estado a que abone a AUDASA la indemnización e intereses resultantes como consecuencia de los efectos que puedan derivarse de los compromisos acordados en el año 2006. Así pues, la citada sentencia reconoce un derecho de cobro en favor de la Sociedad a contar desde la fecha de aplicación del Real Decreto 803/2017 y hasta su pago. Los efectos económicos de esta modificación suponen, al cierre del ejercicio 2019, un importe acumulado de 11,4 millones de euros de menor recaudación, siendo el importe acumulado al 30 de junio de 2020 de 12,3 millones de euros. Frente a dicha sentencia y ante el mismo Tribunal, la Abogacía del Estado ha presentado un incidente de nulidad contra el que la Sociedad ha formulado alegaciones en el plazo establecido solicitando que se dicte resolución desestimatoria del mismo con imposición de costas. Actualmente, las actuaciones están pendientes de resolución. La Sociedad no ha incluido en su cuenta de resultados la estimación del importe de la indemnización anteriormente descrita a la espera de la resolución definitiva de las actuaciones.

En la medida en que AUDASA no cumpla con las obligaciones dimanantes de su contrato concesional, daría lugar a sanciones, pudiendo llegar, en su caso, a perder la concesión administrativa de la que es titular.

4. **Riesgo de endeudamiento:** A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene un endeudamiento bruto de 1.065 millones de euros y su ratio de Deuda financiera neta / EBITDA es de 7,94x. A 30 de junio de 2020, el endeudamiento bruto de la Sociedad permanece invariable respecto al 31 de diciembre de 2019, es decir, asciende a 1.065 millones de euros.
5. **Obligación de distribución de dividendo por parte de AUDASA:** En febrero de 2016 se formalizaron sendos préstamos para la refinanciación de la deuda de adquisición de ENA formalizado por su accionista (Enaitinere, S.A.U.), por importe conjunto inicial de 1.060,8 millones de euros. En el clausulado de los contratos de préstamo se asumen determinados compromisos en relación con el reparto de dividendos. Entre ellos, ENA debe ejercer su derecho de voto en los órganos sociales de AUDASA para que distribuya a su accionista (Ena Infraestructuras, S.A.U.) el mayor importe posible de su beneficio neto, en función de la liquidez disponible, con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil. La citada obligación de distribución a su accionista está limitada a sus disponibilidades de tesorería después de haber atendido a la totalidad de sus obligaciones de pago.

Sección C – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LOS VALORES

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES?

Tipo, clase e ISIN:

Los valores integrantes de la presente emisión tendrán la naturaleza de obligaciones, con bonificación fiscal, que son valores de renta fija que representan una deuda para el Emisor y reembolsables a su vencimiento. Los valores estarán representados en anotaciones en cuenta y no tienen el carácter de subordinados.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la C.N.M.V., ha asignado el Código ISIN ES0311839007 para identificar las obligaciones objeto del presente Folleto.

Moneda, denominación, valor nominal, número de valores emitidos y vencimiento de los mismos:

Los valores estarán denominados en euros. El importe nominal de la Emisión es de cien millones de euros (€100.000.000), representado por 200.000 obligaciones de 500 euros de valor nominal cada una. El precio de emisión y reembolso de los valores es por su valor nominal. Su vencimiento será a los 4 años de la fecha de su desembolso, es decir, el 23 de noviembre de 2024.

Tipo de interés nominal, indicación del rendimiento y aspecto fiscal:

El tipo de interés nominal (cupón) aplicable a la Emisión es el 1,60% anual (base 365).

La TIR es del 1,60% (considerando los flujos fiscales de los rendimientos del ahorro sería del 1,66% para un tipo impositivo del 19%, del 1,63% para un tipo impositivo del 21% y de un 1,60% para un tipo impositivo del 23%) que equivale a una rentabilidad financiero-fiscal para un suscriptor de la presente Emisión, sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del 2,05% para un tipo impositivo del 19%, de un 2,06% para un tipo impositivo del 21%, y de un 2,07% para un tipo impositivo del 23%. La citada rentabilidad indica la equivalencia financiera que para el suscriptor representaría la suscripción de obligaciones fiscalmente bonificadas al 1,60% de interés nominal y la adquisición de otro producto financiero de renta fija, sin bonificación fiscal, al mismo plazo y mismas fechas de pago de intereses que la presente Emisión y que ofreciese un cupón o tipo de interés nominal del 2,05% para un tipo impositivo del 19%, de un 2,06% para un tipo impositivo del 21%, y de un 2,07% para un tipo impositivo del 23%.

La Emisión goza de una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos

satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8% de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito, no se deducirán cantidad alguna.

Entidades intermediarias de la negociación secundaria. Términos de su compromiso:

El Emisor ha formalizado con la entidad Bankia, S.A. un contrato de compromiso de liquidez. A continuación se describen las principales características del mencionado contrato:

La Entidad de Liquidez se compromete a dotar de liquidez a los Valores, mediante la introducción de órdenes vinculantes de compra y venta sobre los Valores en la plataforma electrónica multilateral SEND del referido Mercado, de conformidad con las siguientes reglas:

El volumen mínimo de cada orden de compra y venta introducida por la Entidad de Liquidez será de 25.000 Euros.

La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por la Entidad de Liquidez, en términos de T.I.R., no será superior al diez por ciento (10%) de la T.I.R. correspondiente a la demanda, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos en los mismos términos y nunca será superior al tres por ciento (3%) en términos del precio correspondiente a la oferta. El cálculo de la T.I.R. se realizará conforme a los estándares de mercado en cada momento.

En casos de alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado, la Entidad de Liquidez podrá cotizar precios de oferta y demanda cuya diferencia no se ajuste a lo establecido en el punto 2.2, de acuerdo con la normativa establecida en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, en la plataforma SEND, para este supuesto.

Derechos inherentes a los mismos:

Los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre AUDASA.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emiten.

Los titulares de las obligaciones tendrán derecho a voto en la Asamblea de Obligacionistas.

Prelación relativa de los valores dentro de la estructura de capital en caso de insolvencia:

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor conforme con la categorización y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley Concursal y normativa correspondiente de desarrollo, en su versión vigente en cada momento.

Estos valores constituyen obligaciones no subordinadas del Emisor y, en caso de concurso de acreedores del Emisor, su orden de pago, según la Ley Concursal y la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015, se encuentran al mismo nivel que las obligaciones de pago por principal de las diferentes emisiones de bonos y obligaciones ordinarios y que aquellas obligaciones del Emisor que tengan la consideración de créditos ordinarios conforme al artículo 89.3 de la Ley Concursal y que no tengan la consideración de "no preferentes", de conformidad con el apartado 2 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015.

El Emisor no cuenta con bonos y obligaciones ni con créditos privilegiados.

Eventuales restricciones a la libre negociabilidad de los valores:

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se emiten.

Política de dividendos y de distribución de resultados:

No procede.

¿DÓNDE SE NEGOCIARÁN LOS VALORES?

Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U. solicitará la admisión a cotización de la presente Emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, a través de la plataforma SEND, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso, es decir, no más tarde del 23 de diciembre de 2020.

¿HAY ALGUNA GARANTÍA VINCULADA A LOS VALORES?

Descripción de la naturaleza y el alcance de la garantía:

La Emisión está garantizada por Ena Infraestructuras, S.A.U. ("ENA"). La garantía prestada por ENA no está sometida a ninguna condición. En caso de incumplimiento por parte del Emisor de las obligaciones asumidas por la presente Emisión, ENA garantiza su cumplimiento. ENA hará frente a dicha garantía, en su caso, con todo su patrimonio. Es una garantía personal, solidaria y a primer requerimiento.

Descripción del garante:

La denominación legal del garante es Ena Infraestructuras, S.A.U.; su denominación comercial es ENA, con N.I.F: A-28920965.

ENA tiene su domicilio social en Madrid, Calle Poeta Joan Maragall, nº1, planta 11; la forma jurídica adoptada por ENA desde su constitución ha sido la de Sociedad Anónima, rigiéndose por las normas aplicables a este tipo de sociedades; el país de constitución es España.

Las principales actividades de Ena Infraestructuras, S.A.U. ("ENA") son las de gerenciar las operaciones y la prestación de determinados servicios a sus sociedades filiales (no explotando directamente ninguna concesión de autopistas); Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U. ("AUCALSA"), Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A.U. ("AUDASA"), Autopistas de Navarra, S.A. ("AUDENASA") y Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de Xunta de Galicia, S.A.U. ("AUTOESTRADAS").

La Sociedad repercute a sus filiales un canon por la prestación de los servicios descritos, en virtud de los contratos suscritos con las mismas. La principal partida de ingresos de ENA se corresponde con la de ingresos financieros por las participaciones en instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo y asociadas.

Información financiera fundamental:

A continuación, se detalla información financiera basada en datos auditados del Garante a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019 así como en los datos no auditados del Garante a 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2019:

(miles de euros)	30-06-2020 (no auditado)	30-06-2019 (no auditado)	% VARIACIÓN 30-06-2020/ 30-06-2019	2019 (auditado)	2018 (auditado)	% VARIACIÓN 2019/2018
Cifra de negocios	1.475	2.784	(47,03%)	4.812	6.447	(25,35%)
Total ingresos de explotación	1.514	2.784	(45,61%)	4.816	6.500	(25,92%)
EBITDA	105	(33)	(420,24%)	201	123	64,30%
Amortización	(101)	(101)	0,13%	(201)	(128)	57,68%
Resultado de explotación	4	(134)	(103,25%)	0	0	-
Resultado financiero	7.916	22.614	(64,99%)	89.846	73.000	23,08%
Resultado neto	7.617	22.234	(65,74%)	89.301	72.617	22,98%
Total activo	630.819	616.967	2,25%	622.412	612.776	1,57%
RoA (Beneficio neto/Total Activo)	Debido a la estacionalidad de sus ingresos se opta por no anualizar el beneficio			14,35%	11,85%	21,07%
Fondos Propios	517.761	516.543	0,24%	510.810	512.991	(0,43%)
Capital Social	425.120	425.120	-	425.120	425.120	(0,00%)
RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	Debido a la estacionalidad de sus ingresos se opta por no anualizar el beneficio			17,48%	14,16%	23,50%
Coefficiente corriente (activo corriente/pasivo corriente)	550,04%	987,52%	(44,30%)	184,94%	418,31%	(55,79%)
Coefficiente deuda/capital (pasivo total/patrimonio neto total)	21,84%	19,44%	12,32%	21,85%	19,45%	12,32%
Coefficiente de cobertura de los intereses (ingresos de explotación/gasto por interés con terceros)	n.a (sociedad sin endeudamiento financiero)					
Flujo de caja neto de actividades de explotación	1.738	16.863	(89,69%)	85.247	68.484	24,48%
Flujo de caja neto de actividades de financiación	-	(18.682)	(100,00%)	(81.482)	(56.184)	45,03%
Flujo de caja neto de actividades de inversión	(7)	(24)	(69,05%)	(6.228)	(15.022)	(58,54%)

Las Cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios auditados cerrados al 31 de diciembre de 2018 y 2019 no contienen salvedades en sus respectivos informes de auditoría.

No se han producido variaciones adversas significativas en las posiciones financiera y comercial del Garante desde el 31 de diciembre de 2019, ni en sus perspectivas futuras distintos de los indicados en el apartado de riesgos específicos del Garante, salvo en lo referente a la significativa afección a la cifra de negocios de sus sociedades participadas derivada de la crisis sanitaria motivada por el "Covid -19" que se explica en el apartado siguiente de riesgos específicos del Emisor.

Principales factores de riesgo que afectan al garante:

Debido a su actividad y a la conformación de sus activos (accionista de sociedades concesionarias de autopistas de peaje), los principales riesgos de ENA son los asociados a las sociedades concesionarias que conforman el grupo ENA.

1. **Riesgos derivados de la crisis sanitaria del "COVID-19" y su afección a la cifra de negocios:** La crisis sanitaria provocada por el "Covid-19" ha producido importantes consecuencias económicas y sociales a nivel global, actualmente inciertas, afectando significativamente a la movilidad y que han impactado negativamente a los tráficos de las autopistas de las concesionarias pertenecientes a ENA y, en consecuencia, a su cifra de negocios. La medida en la que la crisis sanitaria originada por el "Covid-19" impactará en los resultados de las sociedades concesionarias participadas por ENA y/o en su situación financiera y patrimonial dependerá de múltiples factores difíciles de cuantificar, entre ellos, desarrollos futuros de tratamientos y vacunas, las acciones para contener la enfermedad o tratarla y mitigar su impacto en las economías de los países afectados y el impacto económico en los distintos países y regiones. La evolución de los tráficos de AUDASA, AUCALSA, AUTOESTRADAS y AUDENASA en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020 muestran un descenso conjunto (ponderado por sus respectivos kilómetros) del 27,32% respecto al mismo periodo del año anterior, siendo sus ingresos por peaje conjuntos un 28,1% inferiores (reducción de 55,5 millones de euros). Durante las primeras semanas del Estado de Alarma decretado por el Gobierno los tráficos, en términos ponderados por Km., descendieron rápidamente hasta un alcanzar el 84,7% de caída respecto a igual periodo del año precedente (segunda semana de abril), apreciándose desde entonces una constante recuperación hasta los actuales niveles de reducciones del 13,70% en el mes de septiembre respecto al mismo mes del año anterior.

Las concesionarias de ENA, a pesar de la actual situación extraordinaria motivada por el "COVID-19", hasta el momento presente (i) no han precisado introducir modificación alguna, o solicitar excepciones de ninguna naturaleza, en los términos de sus financiaciones; (ii) no han experimentado tensiones de liquidez, ni recurrido a endeudamiento adicional; (iii) no han aplazado pagos o compromisos derivados de su operativa; (iv) no han tenido menoscabos o retrasos en sus derechos de cobro y; (v) se han adoptado medidas de carácter social mediante acuerdos con los representantes de los empleados que no han supuesto la implementación de actuaciones de regulación de empleo.

2. **Garantías comprometidas:** ENA garantiza la totalidad del endeudamiento de AUDASA y AUCALSA (1.065 y 280 millones de euros respectivamente), por tanto, en caso de insolvencia de cualquiera de ellas, ENA habría de responder con todo su patrimonio para hacer frente a los compromisos asumidos en las citadas garantías.

ENA tiene prestadas contragarantías a sus sociedades filiales en relación con las fianzas que éstas han de constituir por los conceptos de explotación, construcción y otras fianzas (46,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2019).

La principal partida de ingresos de ENA se corresponde con la de ingresos financieros por las participaciones en instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo y asociadas. Los importes cobrados por ENA de sus concesionarias participadas, considerando la participación de ENA en AUDENASA del 50%, en concepto de dividendos y dividendos a cuenta fue por un importe total en 2018 y 2019 de 71,4 millones de euros y 87,6 millones de euros respectivamente, siendo el porcentaje que aportó AUDASA a dicha cifra del 59,4% y 63,6% en 2018 y 2019 respectivamente. AUDENASA, sociedad participada al 50% por ENA, y cuyo periodo concesional finaliza en junio de 2029, ha representado sobre la cifra de los ingresos financieros de ENA un 24,9% y un 21,6% en 2018 y 2019 respectivamente. Hasta el 30 de septiembre de 2020, ENA ha cobrado de sus concesionarias participadas un importe de 6,7 millones de euros en concepto de dividendos complementarios y a cuenta del ejercicio 2019. A la fecha de registro del presente Folleto, ENA ha cobrado en el presente ejercicio 2020 de sus concesionarias participadas un importe total de 23,8 millones de euros en concepto de dividendos y reducciones de capital social (AUDENASA, reducción de capital social por 7,1M€, importe correspondiente a la participación del 50% de ENA).

AUDASA y AUCALSA tienen otorgados préstamos a su matriz ENA. Estos préstamos son en condiciones de mercado, así el tipo de interés es variable referenciado al Euribor más un margen del 2%, y ambos con vencimiento en febrero de 2021, siendo previsible que sean extendidos a su vencimiento. El importe nominal del préstamo recibido por ENA de AUDASA presenta un saldo de 37,0 millones de euros al 31 de diciembre de 2019 y el importe nominal del préstamo recibido por AUCALSA presenta un saldo de 43,5 millones de euros en dicha fecha. A la fecha de registro del presente Folleto estos préstamos presentan un saldo nominal de 46,7 millones de euros y de 53,8 millones de euros respectivamente. Asimismo, AUTOESTRADAS tiene otorgados préstamos a su matriz ENA por un importe nominal a la fecha de registro del presente Folleto de 29,0 millones de euros.

3. **Riesgo de negocio:** Ver riesgo de negocio del Emisor.

En términos de años naturales, en el ejercicio 2007 se alcanzaron los niveles máximos de utilización de las autopistas del grupo ENA con una IMD ponderada de 21.146 vehículos, finalizando dicho año con una cifra de negocios conjunta de 228,6 millones de euros (considerando AUDENASA al 50%). En los años siguientes, debido a la crisis económica generalizada que comenzó en 2008, previa a la crisis del COVID-19, la utilización de las autopistas descendió hasta reflejar una IMD ponderada anual mínima en el año 2013 de 16.186 vehículos, siendo la cifra de negocios conjunta de 191,4 millones de euros (considerando AUDENASA al 50%).

En el siguiente cuadro se muestra la intensidad media diaria de vehículos desde el año 2016 hasta 30 de septiembre de 2020:

AÑO	01-01-2020/ 30-09-2020	2019	% Variac. 2019/2018	2018	% Variac. 2018/2017	2017	% Variac. 2017/2016	2016
AUDASA	15.395	21.584	1,8%	21.202	1,9%	20.802	4,0%	20.008
AUCALSA	6.193	8.476	0,6%	8.423	1,2%	8.523	3,4%	8.239
AUTOESTRADAS	8.875	11.194	2,4%	10.931	3,8%	10.529	7,2%	9.825
AUDENASA	19.675	25.558	2,3%	24.986	1,8%	24.555	3,0%	23.844

4. **Riesgo concesional:** Ver riesgo concesional del Emisor.
5. **Pignoración de las acciones de ENA:** Las acciones de ENA están pignoradas en garantía de los préstamos de su única accionista Enaitinere, S.A.U., en caso de insolvencia de Enaitinere, S.A.U. la garantía sería ejecutada y habría un cambio en la titularidad de sus acciones.
6. **Obligación de distribución de dividendos:** conforme a lo regulado en los préstamos de su única accionista Enaitinere, S.A.U., esta asumió el compromiso de ejercer sus derechos políticos en los órganos sociales de ENA, de forma que ésta distribuya a su accionista Enaitinere, S.A.U. todo el flujo de caja distribible después de atender todos y cada uno de sus compromisos de pago y con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil. La citada distribución se realiza mediante dividendos, dividendos a cuenta y, en la medida de que exista remanente de tesorería, mediante préstamos intragrupo.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RIESGOS ESPECÍFICOS DE LOS VALORES?

- Riesgo de mercado:** La Emisión es a tipo fijo y a un plazo de 4 años, por tanto, no se puede asegurar que durante toda la vida de la Emisión el cupón esté situado a los niveles a los que se encuentren los tipos de interés en cada momento. Una vez admitidas a negociación, pueden ser negociadas con descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo del valor nominal.
- Riesgo de liquidez:** Los valores son de nueva emisión, por lo que no se puede asegurar que se vaya a producir una negociación activa en el mercado, si bien el Emisor ha formalizado un contrato de compromiso de liquidez al objeto de paliar este riesgo.
- Riesgo asociado a la garantía:** en caso de insuficiencia del Emisor los ingresos de ENA se verían reducidos significativamente y, en consecuencia, su capacidad para atender su compromiso como Garante.
- Riesgo de tipo de interés:** la Emisión es a un plazo de 4 años, durante los cuales el cupón es a tipo fijo, por lo que no se puede asegurar que dicho cupón esté situado a los niveles a los que se encuentren los tipos de interés en cada momento.

Sección D – INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES O SOBRE SU ADMISIÓN A COTIZACIÓN EN UN MERCADO REGULADO

¿EN QUÉ CONDICIONES Y PLAZOS PUEDO INVERTIR EN ESTE VALOR?

La Emisión es una oferta pública de valores, dirigida al público en general, sin que esté sujeta a ninguna condición.

El período de suscripción de los valores queda establecido como sigue:

Inicio Periodo Suscripción	Fin Periodo Suscripción	Fecha de Desembolso
19 de octubre de 2020 (9:00 horas)	6 de noviembre 2020 (14:00 horas)	23 de noviembre de 2020

Las entidades ante las cuales los inversores podrán suscribir las obligaciones objeto de la presente Emisión son las siguientes: Mercados y Gestión de Valores Agencia de Valores, S.A. Bankia, S.A., CaixaBank, S.A. Deutsche Bank, S.A.E., Banco Sabadell, S.A., Abanca Corporación Bancaria, S.A., Renta 4 Banco, S.A., Banca March, S.A., Singular Bank, S.A.U., GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. y Auriga Global Investors S.V., S.A.

A tal efecto, los inversores deberán disponer de cuenta corriente y de valores en la entidad a través de la cual tramiten su orden de suscripción, o bien si cursan su orden de suscripción a través de Mercados y Gestión de Valores Agencia de Valores, S.A., GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. o Auriga Global Investors, S.V., S.A, deberán tener abierta en esta entidad la cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores.

Las órdenes de suscripción tendrán el carácter de irrevocables.

La cantidad mínima para suscribir es de una obligación (500 euros), el límite máximo viene determinado por el importe de la Emisión.

Prorrato:

Una vez cerrado el periodo de suscripción de los valores, si las solicitudes de suscripción fueran superiores al importe de la Emisión, se procederá a efectuar un prorrato dentro de los dos días hábiles siguientes. El resultado del prorrato será comunicado como Hecho Relevante a la C.N.M.V. y expuesto al suscriptor para su conocimiento en las oficinas de las Entidades Colocadoras, o Colocadoras Asociadas, en su caso, el día hábil siguiente al que se haya efectuado el prorrato, y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha desembolso.

Admisión a negociación:

El Emisor solicitará la admisión a negociación en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, Plataforma SEND, en un plazo no superior a un mes desde la fecha del desembolso de la Emisión.

Gastos de la emisión:

Las operaciones de suscripción de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión o gasto para los inversores si éstas se realizan a través de las Entidades Colocadoras o Colocadoras Asociadas, en su caso. Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los valores emitidos en IBERCLEAR serán por cuenta y a cargo del Emisor.

La presente Emisión está libre de comisiones y gastos para los suscriptores por parte del Emisor.

En cualquier caso, las entidades en las que los suscriptores tengan depositados los valores podrán repercutir a los titulares de los mismos, por las cuentas corrientes, de efectivo y de valores, las comisiones o gastos por el abono de los cupones y las comisiones de custodia y administración que tengan establecidas en sus folletos de tarifas publicados en sus páginas web y en sus oficinas.

¿QUIÉN ES EL OFERENTE O LA PERSONA QUE SOLICITA ADMISIÓN A COTIZACIÓN?

El oferente y la persona que solicitará la admisión a cotización será la propia Sociedad emisora de los valores (véase la Sección B de este Resumen relativa a la información fundamental sobre el Emisor).

¿POR QUÉ SE HA ELABORADO ESTE FOLLETO?

El Folleto se ha elaborado con el objeto de realizar una emisión de obligaciones por importe de 100 millones de euros del Emisor. Con los citados fondos, se amortizará anticipada y parcialmente un préstamo bancario que la Sociedad suscribió el pasado mes de diciembre de 2019 por importe de 400 millones de euros.

Los ingresos netos estimados por el Emisor por la emisión de las obligaciones ascenderán a 97.311.899,50 euros. La Emisión no está asegurada. La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ningún conflicto de interés que afecte a la oferta de los valores.